

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº:3107

PARRAL, Septiembre 22 del 2010.-

VISTOS:

 Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

 Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.-

DECRETO:

1.- CONCEDESE, Feriado Legal, correspondiente al año 2010, a Don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR, Alcalde Grado 4º, por los días que se señala:

Nº DIAS	DESDE	HASTA
03	23.09.2010	27.09.2010.

2.- **DESIGNASE**, como Alcalde de Parral Subrogante, por los días señalados, al Sr. **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Directivo, Grado 6º E.M.R.

JEFE DE

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFE DE PERSONAL

LEJANDRA ROMAN CLAN SEGRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (02), Administración.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

URRUTIA	ESCOBAR	ISRAEL ANTONIO
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
4.860.477-3	4°	
R.U.T.	Grado	
I- MUNICIPALIDAD PARRAL	ALCALDIA	
Dirección	Unidad	

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2007 y 2008, de acuerdo con lo señalado en la Ley Nº 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados: 3

A contar desde el: 23/09/2010 hasta el: 27.09.2010

Días pendientes: 0

Vº Bº Jefe Directo Firma Funcionario

Parral, 21 de Septiembre de 2010.-